

EL OBRERO

AÑO XXXI

NUM. 1474

Palma de Mallorca 25 de Julio 1930

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'55 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'65 ptas. trimestre.—Extranjero 10'00 ptas. año.—En paquetes, 0'09 ejemplar.—Número suelto, 0'15.

APARECE LOS VIERNES

BALEAR

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

Toda correspondencia de Redacción dirijase al Director **Lorenzo Bisbal** Calle Sol 59 y la de Administración a **José Matas**, Calle Real 29.

Redacción y Administración: Calle María Cristina 47 (Casa del Pueblo).

No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Este número

ha sido revisado

por la Censura

Picotazos

De la hoja mensual *Noticias*, que por más señas es jesuita del Patronato Católico Obrero y se reparte gratis:

«...4.000 tuvieron premios y estuvieron declamando y cantando como verdaderos artistas. Estos obreros no conocen el camino de la Casa del Pueblo. Son mayores de edad, saben lo que les conviene.»

Ya lo creo que lo saben, por eso abren tanto la boca cantando, para ver si les cae dentro el maná prometido; pero no cae, por lo visto. El cielo no les es benigno.

En cuanto a no saber el camino de la Casa del Pueblo y que sean mayores de edad, eso... es harina de otro costal. En la Casa del Pueblo hay un poco más de libertad y tolerancia para las creencias de que tanto blasonais, y si no conocen el camino, peor para ellos...

Y los 30.000 niños de la comunión en la Exposición de Barcelona... ¿también son mayores de edad?

Claro que no, ni tampoco sabían lo que hacían.

Lo que pasa es que vosotros los jesuitas cantais muy mal y a medias por añadidura.

De la misma hoja:

«Los tipógrafos de «A B C» que son centenares, por su propia voluntad se borraron de la Casa del Pueblo y desde la imposición de una huelga se tomó el acuerdo de no admitir en sus talleres a obreros asociados en la Casa del Pueblo. Más hay en Madrid más de 500 obreros tipógrafos que no quieren sindicarse en la Casa del Pueblo y prefieren trabajar en un periódico retrógrado. Es que han abierto los ojos. Cuantos hay que los llevan todavía vendados ¿conoces alguno?»

Si, conocemos: los que trabajan en «A B C», «El Debate», «El Siglo Futuro...» y «Correo de Mallorca».

Los de «Correo de Mallorca», sobre todo, nos son muy conocidos. Y sabemos que si son socios de la Federación Católica es por fuerza y por que se les paga, a algunos, las cuotas sindicales;

y ni siquiera así tienen los obreros ganas de asistir al local de dicha Federación.

¿Que les parece esto a los reclutados de almas débiles, a los hermanos pacíficos? ¡Ni aún pagándoles pueden convertirlos! ¡Como está la fé de arraigada en las muchedumbres.

El amigo «Zeda» nos dice en su reseña de la última corrida que se le olvidaron los prismáticos.

¡Que lástima! Tan necesarios como le son en sus ojos los prismáticos.

¿Por qué los dejaría usted, hombre, sabiendo que lidiadores y lidiados eran de lo más pequeño? Es un descuido imperdonable.

¡Ay, amigo «Zeda»! A usted le faltan los prismáticos, y no precisamente los $\times 12$, sino los $\times 1200$, pues en eso de hacer el ridículo... es usted un maestro consumado. Estamos por decir que el único.

Con unos prismáticos $\times 1200$, alguna mlaja más de experiencia mezclada con sal reporteril, un poco más de estudio y... un poco menos de pretensiones vanidosas en los escritos, estamos seguros que se ganaba usted más gloria que Belmonte.

PIC

Equivalencia de los servicios

En el segundo tercio del siglo pasado, los economistas llamados ortodoxos afirmando como leyes eternas de la vida económica las que no eran más que leyes del régimen imperante, del régimen capitalista, pedían al Estado que no pusiera obstáculo alguno al imperio de ellas, ya que bajo ellas—decían—sucedia lo único posible y, por añadidura, lo mejor. Nada era factible hacer para corregir las que para ellos eran supuestas imperfecciones sociales; las consideraban absolutamente irremediables, y de ahí su optimismo, su falta de ideal y el ardor con que, por lo tanto, defen-

dían la actual organización social y económica, y de ahí, en suma, su tendencia a demostrar *que lo que es, es lo que debe ser*, olvidando que, como ha sido dicho, la ciencia económica no está más ligada a la organización existente que lo está a mecánica al actual sistema de ferrocarriles.

Consecuencia de todo ello fué aquel famoso *laissez faire, laissez passer*, propuesto como la principal y para algunos hasta única solución de todos los problemas, no tomando en cuenta que si bien podía ésta ser a lo más la solución de la cuestión de derecho, quedaba después del que *me dejen hacer*, una pregunta que contestar, y es: ¿qué debo hacer?

Pero en el último tercio del mismo siglo se verificó una transformación radical en la ciencia económica. A la unanimidad doctrinal sucedió la discusión; a la confianza en las conclusiones consagradas, la revisión de todo lo que se había hecho; al prurito de defender y consagrar el régimen económico existente, el vivo deseo de mejorarlo; a la preocupación exclusiva por la libertad y por los problemas jurídico-económicos, el interés por las cuestiones propiamente económicas; al optimismo, en fin, de los antiguos economistas, las aspiraciones de los modernos a la reforma, cambio, transformación y mejoramiento en este orden tan importante de la vida.

Desde muy pronto estimaron los economistas que llevado el hombre por su naturaleza social a la prestación de una serie recíproca de medios y condiciones, a un cambio de servicios que, sobre imponerse como una necesidad, hace que cada uno trabaje para sí y para todos, y que se produzca más, mejor y con menos esfuerzo, el problema grave consistía en averiguar si hay entre esos mútuos servicios que se cambian una verdadera equivalencia, o si, por el contrario, por no haberla, se distribuye injusta y desigualmente la riqueza. de aquí viene la importancia de las doctrinas referentes al cambio, al valor, al precio, &c.

No hay ni puede haber producción económica sin trabajo y sin objeto natural sobre el cual se ejerza éste; la modificación operada en el uno por el otro, hace que el segundo sirva al fin que nos proponemos, esto es, a la satisfacción de nuestras necesidades y deseos. Más un individuo produce un género de medios en cantidad superior de la que necesita para sí, y entonces cambia el sobrante por cosas de que ha menester y que otros han producido también con exceso; o bien solicita de los demás la ayuda para producir un determinado objeto y compensa el servicio que recibe con otros productos de que es dueño. En ambos casos se cambian los esfuerzos, el trabajo, ya vaya éste unas veces incorporado a la cosa, como cuando se adquiere una mercancía, ya se haya de incorporar a una que poseemos, como cuando utilizamos el trabajo de un obrero. Es obvio que al verificarse este cambio, cada una de las partes que en él intervienen

estima y aprecia de algún modo así lo que da como lo que recibe, puesto que constantemente vemos que reinan en este punto la diferencia, el movimiento y la oscilación, y que siempre se discuten las proposiciones, aceptando unas y rechazando otras.

Ahora bien: ¿con qué criterio hemos de juzgar el mérito respectivo de los esfuerzos, el valor de los servicios que recíprocamente nos prestamos, y, por tanto, la equivalencia de los mismos? No puede ser la utilidad, ni la energía del esfuerzo, ni el tiempo empleado. La equivalencia de los servicios, contestan los economistas clásicos, sólo puede determinarse por la *ley de la oferta y del pedido*. Pero como esta ley, según demuestran la observación y la experiencia, no es cierta ni es justa, resulta que no hay verdaderamente criterio para medir el valor de los servicios.

Pero prescindiendo de todo esto, donde el problema de la equivalencia de los servicios cambiados se presenta en toda su gravedad, es en las relaciones del capital con el trabajo en la esfera industrial, y del propietario de la tierra con el que la cultiva. Dentro del régimen actual, tres son las soluciones que en ambas esferas se dan; en la industrial, el salario, la participación en los beneficios y la cooperación; en el problema de la tierra, la renta, la aparcería y la del labriego propietario. De esas soluciones, las de *el salario y la renta* son las predominantes, pero quedando en pie la necesidad de hallar un principio que sirva para distribuir lo producido mediante la acción del trabajo y capital, dando lo que a cada cual corresponda, problema que han dejado sin resolver los economistas. Se ha hablado de la ley de acero a que estaban sometidos los trabajadores con el salario, más nada han dicho esos economistas del medio de evitarla.

Pues bien, partiendo de ese principio, Carlos Marx emprendió la solución del problema con tal energía, con tal ciencia, con tal empeño y con tal arte, que su obra no ha podido menos de producir el efecto que ha producido. Es una obra que por señalar de un modo bien acentuado una dirección en el orden económico y social, debe de ser conocida de todo el mundo. Urge, por consiguiente, que la doctrina de Marx se propague en toda España.

PEDRO FERRER PUJOL

La venta de
EL SOCIALISTA en Palma

Este importante diario madrileño, órgano del Partido Socialista Español, que tan hermosas y vibrantes campañas políticas y sociales está realizando, se halla de venta en la Casa del Pueblo y en los Kioscos de las plazas del Olivar y del Rastrillo.

¡Comprad EL SOCIALISTA, trabajadores y ciudadanos!

EXCURSIÓN A ANDRAITX

Acto de simpatía
a D. Pedro Ferrer

Como estaba anunciado y organizada por la Agrupación Socialista de Palma, tuvo lugar el pasado domingo día 20, una excursión a Andraitx y su puerto, la cual resultó un gran éxito.

El principal móvil de la excursión aparte del de pasar unas horas agradables pescando o admirando las bellezas naturales que atesora el puerto de Andraitx y disfrutar de lo sano que es respirar aires puros, era el de saborear unos momentos—para nosotros muy cortos—al lado de la persona de don Pedro Ferrer Pujol, prestigioso médico de aquel pueblo y activo colaborador de EL OBRERO BALEAR.

¿Por eso estimamos un gran acierto a la vez que un deber de compañerismo, la excursión que organizó la Agrupación Socialista a Andraitx, y que vamos a reseñar.

LA PARTIDA

El pasado domingo, a las dos de la madrugada y en tres camiones, partimos del café Can Salat, de la Puerta de San Antonio, hacia el puerto de Andraitx, a donde llegamos a las tres y media.

Una vez allí, los que tenían que pescar, iniciaron la desbandada y aprestáronse a ocupar los puestos para dedicarse a la tarea de coger peces. Otros con una barca fueron a la cercana isla de la Dragonera, también a pescar. La suerte fué un poco adversa a los pescadores; pues se cogió poco pescado.

Diremos que los excursionistas de Palma ascendían a cuarenta y tres; pero después se agregaron para la comida, compañeros de Capdepera, Calviá y Andraitx, siendo en total casi ochenta.

El camarada Rebassa, como presidente de la Agrupación Socialista, telefonó desde el Puerto al Sr. Ferrer participándole la llegada y saludándole en nombre de todos los excursionistas.

Una hora antes de comer, una comisión se desplazó al pueblo de Andraitx a buscar al Sr. Ferrer e invitarle a presidir el acto de la comida.

Una vez en su casa, fué recibida la comisión por el Sr. Ferrer y su bondadosa esposa, con visibles muestras de simpatía y casualmente como era la fiesta onomástica de su compañera, la comisión fué obsequiada con pastas y licores.

EL ACTO

Una vez en el puerto, antes de comer, tuvimos un rato de charla con el Sr. Ferrer acerca de los actuales momentos políticos y sus explicaciones nos satisficieron en extremo.

A la hora de la comida sentáronse en la mesa presidencial, D. Pedro Ferrer Pujol, en medio, y a ambos lados los compañeros Lorenzo Bisbal, Jaime Rebassa, Ignacio Ferretjans, Ramón García Galán y Juan Lladó.

La comida, que fué condimentada por los mismos excursionistas, transcurrió en medio de la mayor armonía y compañerismo.

Al llegar a los brindis, el camarada Rebassa, como Presidente de la entidad organizadora, se levantó y en un bello parlamento ofreció el acto al Sr. Ferrer, como tributo de simpatía de los socialistas por su admirable colaboración en EL OBRERO BALEAR y por haber dedicado los mejores años de su

vida al ejercicio de la carrera de médico y a la defensa de los ideales de libertad, de república y socialismo, labor que todavía continúa con entereza a pesar de sus 75 años.

El compañero Ferretjans leyó las adhesiones recibidas, siendo una de la Juventud Socialista Palmesana, otra de la Recompensa del Obrero, de Alaró, otra suscrita por varios obreros de Capdepera. un telegrama del camarada Andrés Rotger, de Alaró y otro telegrama que transcribimos, de Mahón, que no pudo ser leído en el acto por haberlo recibido después de celebrado el mismo. Dice así el referido telegrama de los camaradas menorquines:

Pleno Comité Unión Socialista reunido hoy acordado adherirse merecido homenaje médico Ferrer de Andraitx brillante colaborador nuestro querido OBRERO BALEAR saludos cordiales, Rotger, secretario.

Después el compañero Galán leyó una sentidas cuartillas alusivas al acto, dirigiendo también la palabra el joven de Alaró compañero Pedro Juan Mas, Bartolomé Vicens en representación del Centro Obrero de La Vileta y haciendo manifestaciones de adhesión las otras representaciones de los pueblos como Andraitx, Calviá, Esporlas y Capdepera.

Luego habló el camarada Lorenzo Bisbal, quien dijo que no debía interpretarse aquel acto como una idolatría a la persona del Sr. Ferrer, sino como un acto de compañerismo y una demostración de simpatía o tributo de justa admiración por la forma sincera, concienzuda, digna y valiente con que el Sr. Ferrer, venía divulgando las doctrinas socialistas y defendiendo la causa redentora del proletariado. Nuestros homenajes—dijo—no los tributamos a las personas, por muy respetables que éstas sean, sino a las ideas, que son imperecederas, infinitas, y a las actividades, bondades y desvelos que las personas despliegan en su defensa, cualidades que reúne el camarada Ferrer y que siempre, aunque alejado del Partido Socialista, ha puesto al servicio de la doctrina del Socialismo.

Luego de explicar algo de la larga y cristalina historia político-social del Sr. Ferrer, terminó su breve perorata dedicando un saludo cordial y cariñoso a la esposa del homenajeado, sintiendo—dijo—que la modestia y popularidad del acto no haya permitido poner un ramo de flores sobre esta mesa para ofrecérsela o, si bien los reunidos le enviamos desde aquí y por conducto de su esposa el camarada Ferrer, nuestros corazones vibrantes de cariño, cordialidad y entusiasmo.

Se levanta a hablar el homenajeado y estalla una formidable ovación que dura largo rato.

Emocionadísimo dice que no sabe como agradecer el honor que se le tributa y la estima que se le demuestra. Yo no puedo pagaros—dijo—todo cuanto haceis por mí más que de una manera, y es la siguiente: «Os prometo, os juro ser fiel hasta mi muerte a los ideales de Libertad, de República y de Socialismo». Un terremoto de aplausos acoje estas palabras del venerable médico.

Luego explica su posición ideológica diciendo que es liberal porque es republicano, que es republicano porque es socialista y que es socialista porque el socialismo no hay verdadera república ni verdadera libertad. La libertad, aunque burguesa, es necesaria, dice, para evolucionar hacia la república, que aunque burguesa también, es garantía de la soberanía del pueblo, primera condición de la libertad; la república, siendo afirmación de la libertad

abre y ensancha los cauces del socialismo y éste, con su transformación de la propiedad, con su destrucción de los privilegios y oligarquías económicas, garantiza y hace efectivas para todo el género humano las dos cosas: república y libertad. El socialismo—dice—es lo fundamental, la piedra de toque de todo; sin el socialismo no pueden desaparecer los males sociales que aquejan al proletariado y martirizan a la humanidad.

El Sr. Ferrer, que se extendió bastante más en su bello y adoctrinado discurso, interrumpido con frecuencia por los aplausos entusiastas, de los reunidos, terminó agradeciendo nuevamente los agasajos de que se le hacía objeto y aconsejando a todos unión, compañerismo y constancia en la defensa de los ideales del socialismo, que son los ideales de la paz, del bienestar y de la justicia.

Al terminar se le tributó, de pie todos los reunidos, una atronadora salva de aplausos, pero de aquellos que salen del alma y desbordan la emoción por los ojos inundándolos de lágrimas.

Con unas breves palabras del camarada Rebassa, dióse por terminado el acto, que estamos seguros ninguno de los asistentes olvidará en su vida.

Nuestro compañero José Matas, impresionó unas placas de todos los asistentes.

Caida la tarde, emprendimos la marcha hacia Palma, después de haber paseado cerca de una hora por Andraitx, admirando su modernidad, limpieza y hermosura de sus encantadoras mujeres.

La excursión se hizo sin que ocurriera el menor incidente. ¿Cuándo se organizará otra?

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

Fondo Nacional Electoral

La Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español ha abierto una suscripción nacional al objeto de recaudar fondos con que hacer frente a los gastos que unas elecciones generales puedan ocasionarle.

A este efecto ha remitido una circular a todas las entidades socialistas y obreras de España explicando la necesidad de arbitrar recursos a esta suscripción especial, a la que no deben dejar de contribuir todo el que desee que nuestro Partido pueda desarrollar la labor precisa de propaganda y de acción que exige las circunstancias políticas por que atraviesa nuestro país.

Cuantos deseen enviar cantidades pueden hacerlo, remitiendo carta explicativa al mismo tiempo, al compañero Andrés Saborit, Carranza 20, Apartado 10.036, Madrid.

"Sin novedad en el frente,"

Esta obra de E. M. Remarque, que tan grande éxito mundial ha tenido, se vende en la Casa del Pueblo al precio de 2 pesetas.

Pedirla a Juan Colom, corresponsal de EL SOCIALISTA en Palma.

TRANVIARIAS

Balance de cuentas
del Montepío

La Sociedad Unión Tranviaria aprobó en su última Junta el siguiente estado de las cuentas de su Montepío, comprendiendo los meses de Diciembre 1929 a Junio del corriente año, o sean siete meses:

INGRESOS

Remanente del primer balance hasta Noviembre 1929 inclusive, 1.904'45 pesetas.—Diciembre 1929, 653'60 id.—Enero 1930, 300'80 id.—Febrero id., 283'40 id.—Marzo id., 357'20 id.—Abril id., 287'00 id.—Mayo id., 293'00 id.—Junio id., 414'30 id.—Total ingresos, 4.492'75 id.

GASTOS

Diciembre de 1929:

Por 22 dietas al socio Antonio Martí, 120'06 pesetas.—Id. 6 id. id. Alejandro Latorre, 30'00 id.—Id. 6 id. id. Romualdo Catalán, 20'00 id.—Id. bonificaciones al Presidente, Secretario, cobranza y de asistencia médica, 48'60 id.—Id. una factura de imprenta, 27'00 id.—A la Vda. de Pedro Roig, 327'20 id.—Total los gastos de Diciembre, 602'80 id.

Enero 1930:

Por 3 dietas al socio Antonio Martí, 15'00 pesetas.—Id. 10 id. id. Juan Rullán, 50'00 id.—Id. 3 id. id. Bernardo Prats, 15'00 id.—Id. 5 id. id. Pablo García, 25'00 id.—Id. 9 id. id. Jaime Artigues, 45'90 id.—Id. bonificaciones y gastos de Secretaría, 64'25 id.—Total los gastos de Enero, 214'25 id.

Febrero:

Por 11 dietas al socio Severiano Barceló, 55'00 pesetas.—Id. 7 id. id. Juan A. Nadal, 35'00 id.—Id. 3 id. id. Francisco Pons, 15'00 id.—Id. 5 id. id. Miguel Capó, 25'00 id.—Id. 8 id. id. Rafael Crespi, 40'00 id.—Id. bonificaciones Presidente, Secretario y médico, 38'30 id.—Total los gastos de Febrero, 208'20 id.

Marzo:

Por 32 dietas al socio Rafael Crespi, 160'00 pesetas.—Id. 8 id. id. Juan Martorell, 40'00 id.—Id. accidente trabajo Damián Rigo, 7'50 id.—Id. 5 dietas al socio Antonio Sastre, 25'00 id.—Id. 12 id. id. Juan Simonet, 60'00 id.—Id. 6 id. id. Baltasar Viudez, 30'00 id.—Id. 5 id. id. Antonio Maura, 25'00.—Id. bonificaciones Presidente, Secretario, médico y una factura de la imprenta, 42'80 id.—Total los gastos de Marzo, 390'30 id.

Abril:

Por 17 dietas al socio Rafael Crespi, 85'00 pesetas.—Id. 13 id. id. Juan Gulari, 65'00 id.—Id. 7 id. id. Jaime Capó, 35'00 id.—Id. 8 id. id. Joaquina Bonnin, 40'00 id.—Id. accidente trabajo Antonio Matas, 22'50.—Id. bonificaciones Presidente, Secretario y médico, 39'00.—Total los gastos de Abril, 286'50 id.

Mayo:
Por 9 dietas al socio Joaquin Bonnin, 45'00 pesetas.—Id. 5 id. id. Miguel Martorell, 25'00 id.—Id. bonificaciones Presidente, Secretario y Médico, 39'00.—Total los gastos de Mayo, 109'00 id.

Junio:
Por 4 dietas al socio Antonio Rigo, 20'00 pesetas.—Id. 8 id. id. Cristóbal Mercadal, 40'00 id.—Id. 7 id. id. Jorge Reñés, 35'00 id.—Id. 5 id. id. Antonio Segura, 25'00 id.—Id. bonificaciones Presidente, Secretario y médico, 29'80 id.—Total los gastos de Junio, 159'80 id.

RESUMEN

Ingresos de los siete meses: 4.492'75 pesetas.

Gastos de los siete meses: 1.970'85 pesetas.

Quedan en Caja en 30 de Junio: 2.521'90 pesetas.

NOTA: Se han incluido en el presente balance las cuentas del mes de Diciembre último por haber quedado pendiente en el anterior balance a causa de no haberlo podido cerrar por faltar algunas facturas correspondientes a dicho mes.

LA DIRECTIVA DEL MONTEPIÓ DE «UNIÓN TRANVIARIA»
Palma Julio 1930.

Aspiraciones mínimas de la Liga Nacional Laica en relación con la legislación civil, administrativa y penal del Estado español

En tanto se llegue a la aspiración máxima del Estado completamente laico, con separación e independencia absoluta de la Iglesia, y a la libertad e igualdad de cultos, aspira la Liga Laica a lograr como mínimo:

1.º—EN EL ORDEN POLÍTICO

a) Cumplimiento efectivo y respeto verdadero del artículo 11 de la Constitución de 1876, en su párrafo segundo, dictándose las disposiciones gubernativas conducentes a la recta interpretación de su último inciso, esto es, a que no se considere faltas de respeto a la moral cristiana nada más que las que representen actos de acometividad o agresión a la misma, faltando a las reglas corrientes de humanidad y respeto entre personas cultas; pero sin hacer extensiva tal interpretación a la omisión de prácticas religiosas por el no creyente o a la negativa a coparticipar en los actos externos del culto que se verifiquen en la vía pública o en cualquier otro lugar, fuera estrictamente de los templos católicos.

b) Interpretación del último párrafo del mencionado artículo en el sentido de someter las manifestaciones públicas y ceremonias fuera de los templos del culto católico al régimen corriente de las manifestaciones públicas de todas las ideas o aspiraciones políticas, sociales, etcétera.

c) Derogación inmediata de cuantas disposiciones existen en la actualidad que de manera directa o indirecta impiden, dificultan o entorpecen el desempeño de cargos públicos de judicatura, magisterio y cualquier otro cargo a los que no profesen o practiquen la religión católica, con las cuales se contraría y desvirtúa el verdadero sentido del precepto constitucional invocado, en su párrafo segundo.

d) Desaparición del juramento en nombre de Dios para tomar posesión y ejercer cargos públicos, así como para el ejercicio de profesiones liberales, como abogado, procurador, etc., y en los juicios y expedientes de todas clases, tanto judiciales como administrativos.

e) Cumplimiento estricto, en cuanto a la vida en España de las órdenes religiosas, del Concordato de 1851, en lo que se refiere a la limitación de la existencia de las mismas, y sometiendo a las que subsistan en España al régimen común de la ley de Asociaciones, respecto a su constitución y funcionamiento, y a la legislación civil y fiscal en cuanto al ejercicio de cualquier clase de industria o comercio, salvo las prohibiciones que se mencionan más adelante.

2.º—EN ORDEN AL EJÉRCITO

a) Supresión de toda clase de juramentos religiosos, tanto de actuales judiciales como en actos del servicio.

b) Libertad absoluta, tanto de jefes y oficiales como de clases y tropa, para asistir a actos de culto o prácticas de religión, dejando los actos de la misma, como misas, confesión, comunión, etcétera, a la libre voluntad de cada uno.

c) Desaparición de la obligatoriedad de las prácticas religiosas para los soldados, aunque en su filiación aparezcan como bautizados.

d) Que en los casos de tener que asistir oficialmente a actos religiosos sea voluntario el asistir a ellos, y sólo obligatorio en casos imprescindibles de falta de número u otros análogos; pero sin que jamás pueda considerarse la negativa como negativa a actos del servicio, por no estimarse tales los puramente religiosos.

3.º—EN ORDEN AL RÉGIMEN DE CÁRCELES, PRESIDIOS, ETC.

a) Libertad absoluta de todos los detenidos, presos o penados para asistir a ceremonias religiosas o realizar prácticas de cualquier religión positiva.

b) Celebración de las que se efectúen en lugares de los establecimientos penales completamente apartados e independientes, para que sólo concurren a ellas los que lo tengan por conveniente, sin verse obligados por razón del lugar de celebración a coparticipar, o cuando menos presenciárselas, los que no lo deseen.

c) Prohibición absoluta a toda clase de funcionarios o empleados de los establecimientos penitenciarios, ya pertenezcan al Cuerpo de Penales, a organismos facultativos o a institutos religiosos, de ejercer presión de clase alguna ni labor de catequesis sobre los detenidos o penados, castigándose como delictiva cualquier vulneración de dicho precepto.

d) Prohibición de visitas a los detenidos, presos o penados que no las soliciten o no se presten voluntariamente a recibirlos de personas de cualquier sexo y pertenecientes a cualquier organismo o asociación religiosa o laica que pretendan realizar o realicen labor de proselitismo religioso, de manera directa o indirecta.

4.º—EN ORDEN AL RÉGIMEN DE ASILLOS, HOSPITALES O ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS

a) Libertad también absoluta para asilados o enfermos de acudir a toda clase de ceremonias religiosas que se verifiquen, y limitación de la facultad de los capellanes de los mismos a prestar los auxilios espirituales a aquellos que los soliciten.

b) Supresión de toda clase de prácticas religiosas o de rezos verificados

colectivamente en condiciones que fueren a coparticipar de ellos al que no los desee, hasta tanto que pueda llegarse a la separación de salas, para que estén completamente independientes los que no participen o comulguen en religiones positivas.

c) Aplicación a esta clase de establecimientos de lo que se preceptúa en los apartados c) y d) referentes al régimen de los establecimientos penitenciarios.

5.º—EN ORDEN A LA ENSEÑANZA

a) Siendo aspiración primaria de todo espíritu liberal la neutralidad de la enseñanza pública en materia religiosa; debería eliminarse de la primera y de la segunda enseñanza toda doctrina religiosa positiva, cuya enseñanza debe quedar al cuidado de las familias y de sus respectivas Iglesias. Mientras esto se logra, es urgente, como mínimo en toda esfera, salvar la conciencia del maestro, a quien debe autorizarse para no cursar la enseñanza de religión en las Normales, así como para no dar esta enseñanza en sus escuelas; enseñanza que debe entonces encomendarse a los párrocos, quienes lo harán, no en la escuela, sino fuera de ella o en su iglesia. Asimismo debe suprimirse la declaración vejatoria a que ahora están obligadas las familias cuando desean que sus hijos no asistan a la clase de religión, tanto en la primera como en la segunda enseñanza. En cambio, debería establecerse en todos los grados de enseñanza, y en su forma adecuada, el estudio de la historia de la religión.

b) Se obligará severamente a los institutos religiosos de enseñanza a que cumplan las disposiciones legales dictadas para todos los establecimientos privados y no oficiales; no permitiendo en aquéllos ejercer la enseñanza a individuos de uno u otro sexo que tengan carácter sacerdotal o profesen en religiones, si no acreditan estar en posesión de los títulos académicos que exija el Estado para los diversos grados de enseñanza.

c) Libertad absoluta de cátedra, sin más limitación que la conciencia del profesor.

6.º—EN ORDEN AL MATRIMONIO

a) Modificación de la legislación civil reguladora del matrimonio, estableciendo como único obligatorio para todos los españoles el matrimonio civil, que se celebrará ante las autoridades judiciales, con independencia absoluta de la Iglesia.

b) Los católicos que quieran contraer matrimonio canónico podrán hacerlo independientemente y sin relación alguna con el matrimonio civil, que será necesario y previo para que tenga estado de derecho el matrimonio celebrado.

c) En tanto se llega al establecimiento del matrimonio único, supresión de la necesidad de declarar que no se profesa la religión católica a los que quieran contraer matrimonio exclusivamente civil.

7.º—EN ORDEN A LA PATRIA POTESTAD DE LOS MEMORES

a) Siendo el padre, y en su defecto la madre, quienes ejercen la patria potestad, y a falta de ellos las personas a quienes la ley difiere la tutela, debe quedar al arbitrio de los mismos la profesión del menor de edad en cualquier religión positiva, siendo libres de bautizarle o no y considerándose delictivo cualquier acto que se realice en oposición o sin contar con la voluntad de los padres o representantes legales para imponer las aguas del bautismo a los menores.

b) Que a los efectos de lo anteriormente expuesto se considerará menor: y por tanto necesitado de la asistencia de los representantes legales para ser bautizado, a quien no haya cumplido dieciocho años, edad que la legislación española marca para la plenitud del discernimiento y de la responsabilidad.

8.º—EN ORDEN A LOS CEMENTERIOS

a) En tanto no se llega a la secularización absoluta de los cementerios debe exigirse a las autoridades civiles que protejan contra las trabas de todas clases que suelen oponerse para el enterramiento civil de las personas que así lo desean los familiares, mientras que no conste que voluntaria y espontáneamente y con plena conciencia han recibido en su última hora auxilios espirituales.

b) Aunque los menores estén bautizados, si quienes tengan su representación legal desean enterrarlos civilmente, se hará así, sin que obste a ello pretendidos derechos espirituales establecidos por la legislación canónica que deben considerarse en absoluto independientes de las leyes del Estado.

9.º—EN ORDEN AL DERECHO PENAL

a) Se considerará como comprendida en el artículo 278 del Código penal a cualquier persona de uno u otro sexo, religiosa o seglar, que a personas recluidas en cárceles, presidios, asilos, hospitales, así como pertenecientes al ejército, inste, exhorte u obligue por cualquier medio a asistir a funciones de culto o ejercer prácticas religiosas, recibir sacramentos, etc., que no soliciten voluntariamente, aunque no se emplee en ello violencia material o amenaza.

b) Se considerarán asimismo incluidos en el propio artículo los mismos actos realizados para convencer a menores de dieciocho años a recibir el bautismo sin consentimiento de sus representantes legales; aplicándose la pena en el grado máximo, cualquiera que sea el ministerio del que lo administre, si el acto de bautizar llega a verificarse sin conocimiento o contra la voluntad de los representantes de los menores.

Obras de Carlos Marx

Precios, salarios y ganancias.	1'50 pesetas
Crítica de economía política.	2'00 »
El Capital	5'00 »
La indiferencia en Materia política	0'20 »
La revolución Española.	5'00 »
Discurso sobre el libre cambio.	0'35 »
Miseria de la filosofía	2'00 »
Manifiesto Comunista	2'00 »
Revolución y Contrarrevolución.	2'00 »

Estas obras están de venta en la Librería de EL SOCIALISTA, Carranza, 20. —Apartado 10.036 y en la Casa del Pueblo de Palma.

Leed RENOVACION, la revista de los jóvenes socialistas.

J. C. impresor, Palma

En las páginas del libro de la "Economía,, se escribirá en letras de oro el nombre

LA FILADORA

por ser la casa que da más beneficios al público.

La dirección con objeto de reducir las existencias ha dispuesto una

ASOMBROSA BARATURA VERDAD

rebajando todos los artículos de sus varias secciones, los cuales se venderán a **precios nunca vistos hasta ahora en Palma.** Para que el público se de una idea, detallamos a continuación algunos precios.

Batista para batas	desde 0'50 Pts. mt.	Driles mallorquines traje caballero	desde 1'25 Pts. mt.
Etamines para vestidos	» 1'25 » »	Camisetas caballero	» 0'90 „ una
Percales para batas y camisas	» 1'25 » »	Corbatas alta novedad	» 0'50 „ „
Crespones para vestidos	» 2'50 » »	Traje (americana y pantalón) estambre forrado a medida esmerada confección.	50 Ptas.

Visite esta casa y se convencerá que en ella podrá obtener: georgettes, crespones, lanas, sedas, artículos blancos, percales, listas del país, medias y calcetines, lanillas y driles para caballero etc. con gran rebaja en los precios

PRECIO FIJO

65, San Miguel, 67

VENTAS AL CONTADO

GRANDES PANADERÍAS Y PASTELERÍAS de Vda. de Damián Frau

(CASA FUNDADA EN 1884)

Esta Casa, atenta siempre a corresponder al favor que le dispensa su numerosa clientela y el público en general y en vista de la notable baja que han sufrido los trigos nacionales ha dispuesto poner en vigor los siguientes precios en las diferentes clases de pan:

Pan moreno a base de trigos del país	a 0'55 ptas. el Kilo
En piezas de 2 Kilos, 0'90 ptas.	
Pan blanco a base de harinas de la península de inmejorable calidad.	a 0'55 ptas. el Kilo
En piezas de 2 Kilos, 1'10 ptas.	
Pan francés de harinas fuerza.	a 0'90 ptas. el Kilo
Extenso surtido en panecillos viena, aceite y "llonguets,,	

LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO DE SU ESTIMADA CLIENTELA Y DEL PÚBLICO EN GENERAL

Casa Central, Plaza Paja n.º 4

Teléfono n.º 102

Sucursales: Sindicato n.º 139, Platería n.º 45, Olmos n.º 124, Fábrica n.º 81, (Santa Catalina)

NOTA: Precios convencionales para hoteles, fondas, casas de comidas, puestos de reventa y repartidores a domicilio.

Jaume hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

Zapatería "LA ARGENTINA,,

FRANCISCO PUIGSERVER

SOLIDEZ — ELEGANCIA — ECONOMÍA

La casa más preferida por los hogares bien administrados
Antes de comprar visite esta Casa

JAIME II, N.º 62

(No equivocarse)

PALMA